

Beca Arancel Vocación de Profesor

Versión: 5
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Educación Superior
Año de inicio: 2011
Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: Departamento de Financiamiento Estudiantil

Nombre del encargado: Carla Rodriguez

Cargo: Jefa del Departamento de Financiamiento Estudiantil

Teléfono(s): 224067452

E-mail: carla.rodriguez@mineduc.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
09	90	03	24	03	200

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": Está enmarcado dentro de la política de Beneficios estudiantiles para la educación superior y este corresponde a un compromiso del Programa de Gobierno: "Mejorar la calidad de la educación parvularia, básica y secundaria será una de las grandes prioridades de nuestro gobierno". (Fuente: <http://www.sebastianpinera.cl/images/programa-SP.pdf> página 14) .

Extracto Cuenta Pública - MINEDUC:

En 2019, 609 mil jóvenes estudiaron con algún beneficio otorgado por el Ministerio de Educación. Esto es, gratuidad, becas o crédito del Fondo Solidario. Si a esos jóvenes sumamos los que estudiaron con Crédito con Aval del Estado, llegamos a que prácticamente 800 mil jóvenes pudieron financiar, total o parcialmente, sus estudios de Educación Superior gracias a las ayudas del Estado. En pocas palabras, 2 de cada 3 jóvenes pudieron financiar sus estudios gracias a las ayudas que otorga el Estado. Y de esos 800 mil, prácticamente la mitad pudo estudiar con gratuidad.

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Otro

¿Cuál?: Subsistema / Conjunto de beneficios estudiantiles para educación Superior

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):

"Velar por el fortalecimiento y desarrollo del sistema de educación superior, a través de la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas y programas para el sector, especialmente en materia destinada a su desarrollo, promoción, internacionalización y mejoramiento continuo, tanto en el subsistema universitario como el técnico profesional"

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): A nivel de subsecretaría de educación superior:

- 1 Apoyo al Sistema de Educación Superior Entrega de recursos al Sistema de Educación Superior para su desarrollo y fortalecimiento.
 - 2 Políticas y normas Diseño e implementación de Políticas y Normas que permitan fortalecer el sistema de Educación Superior.
 - 3 Acceso y permanencia Fomentar e implementar iniciativas de acceso, inclusión y permanencia en educación superior, principalmente a través del sistema de ayudas estudiantiles
 - 4 Servicios de Información de Educación Superior Entrega de información y resultados del sistema de educación superior a la comunidad, para su toma de decisiones.
- A nivel de MINEDUC:
- 1 Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles.
 - 2 Mejorar las condiciones de equidad en el acceso a la educación en sus distintos niveles.
 - 3 Recuperar la confianza y valoración del sistema educativo, potenciando a los padres su derecho a elegir la educación de sus hijos, entregando más y mejor información a sus hijos
 - 4 Reforzar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en todos sus niveles.
 - 5 Fortalecer la educación pública para que sea una opción de calidad para las familias.
 - 6 Implementar la nueva institucionalidad del sistema escolar y en el sistema de educación superior.
 - 7 Contribuir a que niños, jóvenes y adultos permanezcan en el sistema escolar y completen su trayectoria educativa.
 - 8 Implementar métodos de enseñanza innovadores y nuevas prácticas pedagógicas para apoyar a los alumnos, docentes y directivos, desarrollando competencias y tecnologías que permitan enfrentar mejor los desafíos del siglo XXI
 - 9 Promover ambientes educativos sanos y con equidad de género.
 - 10 Desarrollo y fortalecimiento docente y directivos.
 - 11 Modernizar la Educación Técnico-Profesional, transformándola en una alternativa de excelencia, y a través del fortalecimiento de su articulación con la industria y con la ed sup técnica.
 - 12 Fortalecer el capital humano avanzado, fomentando la ciencia y la investigación

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: - Ley de presupuesto anual: regula la población potencial y objetivo, además de los criterios de selección.

- Reglamento de becas (decreto 97 del 2013 y sus modificaciones posteriores): detalla la población potencial, objetivo y los criterios de selección.

Además, regula aspectos de la retribución de la beca y excepciones.

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Personas que ingresan a la educación superior universitaria, no cuentan con incentivos para formarse y ejercer como docentes en establecimientos que reciben financiamiento público.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros). Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): El problema que define al Programa consiste en que "personas que ingresan a educación superior universitaria" no cuentan con incentivos para formarse y ejercer como docentes. Entendemos a este grupo como los estudiantes de excelencia que ingresan por primera vez a la educación universitaria, así como los profesionales titulados que pueden acceder a un ciclo de formación universitario.

Evidencia internacional señala que los mejores sistemas educativos cuentan con sistemas de selección exigentes; reclutando a sus futuros docentes del tercio superior de estudiantes egresados del sistema escolar (Barber & Mourshed, Cómo hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos, 2008). Esto se confirma con estudios que señalan que un buen desempeño docente se correlaciona con buenos resultados académicos en la etapa escolar o en las pruebas de entrada a la universidad (Goldhaber D., Teachers matter, but effective teacher quality are elusive, 2008).

En Chile, los estudiantes que se matriculan en carreras de pedagogía reportan puntajes más bajos en PSU que el resto de las carreras. Durante el periodo 2007-2010, sólo 10,7% de los matriculados en pedagogía provenían del mejor tercio PSU. En contraste, el 44% de los matriculados provenía del tercio más bajo de la distribución. (Alvarado, Duarte & Neilson, Efectos preliminares de la Beca Arancel Vocación de Profesor, 2012). En dicho contexto, el Programa Beca Vocación de Profesor ha demostrado contribuir a la atracción de estudiantes de excelencia. El año de su implementación aumenta de 10,7% a un 18,1% la proporción de matriculados que provienen del mejor 30% de rendimiento (Alvarado, Duarte, & Neilson, Efectos preliminares de la Beca Arancel Vocación de Profesor, 2012). Junto con lo anterior, los puntajes de corte de las carreras elegibles para BVP, aumentan un promedio de 30 puntos, respecto de otras carreras (Bonomelli, F., Seguimiento de la Beca Vocación de Profesor, 2017). Este mismo estudio señala que, a nivel general, la concentración principal de la matrícula de primer año de pedagogía se encuentra en el tramo de 500 a 580 puntos; lo cual representa para el periodo 2011-2016 un 47,0%. Relacionado con esto, evidencia reciente ha dado cuenta de los efectos no esperados de la política de gratuidad en el ámbito de la Formación Inicial Docente (FID). Por un lado, se estima que dicha política ha disminuido en un 15,8% las posibilidades de que estudiantes de alto rendimiento académico y elegibles para gratuidad, ingresen a carreras de pedagogía; debido a la preferencia por carreras con mayor valoración de mercado. Además, si bien esta política no cambió el puntaje promedio PSU de estudiantes aceptados en otras carreras, el puntaje promedio en programas de pedagogías bajó cerca de 3 puntos porcentuales (Catro-Zarzur, R. Espinoza, R. Sarzosa, M., Unintended Consequences of Free College: Self-Selection into the Teaching Profession, 2019).

Junto a esto, a partir del año 2015, de la mano de la Política Nacional Docente (ley 20.903), se introducen exigencias a la FID que buscan aumentar la calidad de los profesores. Entre estas se encuentran: prohibición de los institutos profesionales de impartir carreras de pedagogías y la obligación de contar con acreditación (ley 20.129). Importantes son las modificaciones que se introducen a partir del año 2017 en el acceso a las carreras de pedagogía, regulando el puntaje mínimo de ingreso. Si bien estas medidas contribuyeron a mejorar la selección de la FID, a su vez han tenido un fuerte impacto sobre la matrícula.

Según estimaciones, de no incentivar medidas para la atracción a la FID, la cual ha tenido una caída de cerca de un 30% respecto del año 2011 (CIAE, Localizando la caída de la matrícula en las carreras de Educación, 2019) y de un 19,2% durante el año 2019 (CNED, Tendencias de matrícula de pregrado, 2019), la falta de profesores idóneos, en el sistema público para el año 2025, será de 32 mil, cerca de un 15% del total actual. (Medeiros, M. et al., Idoneidad disciplinar de los profesores y mercado de horas docentes en Chile, 2018; Elige Educar, Análisis y proyección de la dotación docente en Chile, 2019).

Cabe señalar que actualmente se contabilizan 5.622 profesionales no docentes ejerciendo en aula en el sistema público (Base de cargos docentes, MINEDUC, 2019). Según la normativa actual, estos profesionales tienen un plazo máximo de 5 años para obtener el título de profesor (ley 20.307), de lo contrario deben salir del sistema.

Los datos evidencian una problemática en materia de incentivo para desarrollar una trayectoria docente en el país. La implementación de normativas ha reconfigurado el escenario de la FID haciendo urgentes acciones que permitan aumentar el contingente de estudiantes en las carreras de pedagogías y contrarrestar el déficit de docente; sin disminuir las exigencias que propician un sistema educativo de calidad.

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada: Una de las causas es la baja valoración de la profesión docente. Durante décadas la carrera de pedagogía tuvo poco prestigio en el país. En ese contexto, sólo el 4% de sus estudiantes obtenían sobre los 650 puntos y un 0,4% sobre los 700 puntos. Sobre esto, se ha señalado que "el prestigio de una profesión es ciertamente un buen índice explicativo de la preferencia que dan los jóvenes al momento de elegir carrera." (Cabezas, V. Claro, F. Valoración social del profesor en Chile: ¿cómo atraer a alumnos talentosos a estudiar pedagogía?, 2011). Además, durante años, existió un consenso sobre la baja calidad de los programas de educación, los que no permitía atraer estudiantes en búsqueda de mayor exigencia y calidad. (Larrondo et al., Desarrollo de habilidades básicas de lenguaje y matemáticas en egresados de pedagogía. Un estudio comparativo, 2007).

La baja calidad de la FID encuentra su principal causa en la alta desregulación del sistema educación superior, durante la década del 2000 (Bellei, C. y Valenzuela, J., ¿Están las condiciones para que la docencia sea una profesión de alto status en Chile?, 2010). Esto derivó en un debilitamiento de los indicadores de calidad de las instituciones (Brunner, J., Sistema privatizado y mercados universitarios: competencia reputacional y sus efectos, 2007) y fue acompañado de una baja en los estándares de acceso. Para el año 2007 un 53,7% de quienes estudiaban una carrera de pedagogía, lo hacían en carreras sin exigencias académicas de acceso (Bellei, C. y Valenzuela, J., ¿Están las condiciones para que la docencia sea una profesión de alto status en Chile?, 2010).

A partir de las recomendaciones del Panel de Expertos por una Educación de Calidad (Beyer, H et al., Propuestas para fortalecer la profesión docente en el sistema escolar chileno, 2010) y de distintas iniciativas de ley posteriores, se realizan una serie de acciones que apuntan a modificar este escenario: se prohíbe la impartición de pedagogías en institutos profesionales, se exige la acreditación obligatoria, puntajes mínimos de acceso y la obligación de realizar pruebas diagnósticas. Por otro lado, la iniciativa Beca Vocación de Profesor logró subir los puntajes de corte de las pedagogías, siendo reconocida como un aporte a la valoración social de los docentes (Perez, P. et al., EPG Beca Vocación de Profesor, 2014). En dicho escenario, se ha avanzado en modificar la percepción de las carreras de pedagogía, aumentando su valoración en la población lo que no significa una mayor valoración en términos de mercado (Elige Educar, Índice Elige Educar, 2020).

Sin embargo, la política de selectividad ha generado en un efecto regresivo que obliga a replantear políticas para la atracción de estudiantes de excelencia académica a la FID (Elige Educar, Análisis y proyección de la dotación docente en Chile, 2019). Por otro lado, la política de gratuidad también comienza a mostrar efectos regresivos, disminuyendo la posibilidad de que estudiantes de menores ingresos que cuentan con un alto desempeño académico, opten por una carrera de pedagogía; prefiriendo carreras de mayor valor en el mercado (Catro-Zarzur, R. Espinoza, R. Sarzosa, M., Unintended Consequences of Free College: Self-Selection into the Teaching Profession, 2019).

En este escenario la Beca Vocación de Profesor ("pedagogía" y "licenciatura") es una herramienta para que estudiantes de excelencia ingresen a carreras de pedagogía. Además, el componente "Profesionales", se presenta como una herramienta para incentivar el ingreso de "vocaciones tardías", otorgando la posibilidad de conseguir un título de profesor a quienes ya cuentan con un título profesional, lo que en un corto plazo permitiría incorporar a un número importante de profesionales que, según la experiencia internacional cuentan con buenos indicadores de calidad (Barber & Mourshed, Cómo hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos, 2008).

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: Las consecuencias que se buscan evitar son: la disminución de estudiantes de excelencia en las carreras de pedagogía y el déficit de docentes en el sistema.

Desde el año 2015 se han implementado medidas para mejorar la calidad FID que, a su vez, han tenido un impacto sobre la matrícula en estas carreras. Junto con ello, evidencia reciente ha mostrado los efectos regresivos de la política de gratuidad para las carreras de pedagogía; afectando la matrícula (Catro-Zarzur, et al., Unintended Consequences of Free College, 2019; Cabezas V. et al., Desafíos y tensiones entre las nuevas políticas educativas y los programas de formación inicial de profesores en Chile, 2019). Por otro lado, actualmente, se contabilizan 5.622 profesionales no docentes ejerciendo en aula en el sistema público (Base de cargos docentes, MINEDUC, 2019). Según la normativa actual, estos profesionales tienen un plazo máximo de 5 años para obtener el título de profesor (ley 20.307), después del cual no podrían seguir ejerciendo.

Según estimaciones recientes, de no incentivar medidas que apoyen la atracción a las carreras de pedagogía, la cual ha tenido una caída de cerca de un 30% respecto del año 2011 (CIAE, Localizando la caída de la matrícula en las carreras de Educación, 2019) y de un 19,2% para la matrícula de primer durante el año 2019 (CNED, Tendencias de matrícula de pregrado, 2019), la falta de profesores idóneos, en el sistema público, para el año 2025 será de 32 mil docentes. (Medeiros, M. et al., Idoneidad disciplinar de los profesores y mercado de horas docentes en Chile, 2018; Elige Educar, Análisis y proyección de la dotación docente en Chile, 2019).

En este escenario el Programa es una herramienta que genera incentivos para que estudiantes de excelencia académica, así como profesionales con vocación docente, puedan formarse y ejercer en establecimiento con financiamiento público, contribuyendo a elevar a calidad de la educación pública y evitando el déficit de docentes proyectado.

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados: En caso de no implementar el Programa, vale decir, no atraer estudiantes de excelencia académica a las carreras de pedagogía, el costo fiscal se traduce en un impacto de la formación inicial docente de instituciones con aportes fiscales, de este modo será necesario generar mayores fondos para la nivelación de estudiantes en carreras de pedagogía. Del mismo modo, esto puede tener un impacto en la acreditación de las mismas instituciones en el contexto de las exigencias establecidas para las carreras establecidas en la ley 20.129 sobre aseguramiento de la calidad y ley 20.903 sobre política nacional docente, trayendo consigo una baja en los programas de pedagogía del país. Además, en la medida que se refuerza, en los jóvenes, la percepción de la docencia como una profesión de baja valoración social, el impacto se verá reflejado a largo plazo, aumentando el déficit de docentes idóneos y de calidad para el sistema de educación pública.

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: El Programa ha beneficiado a 20.434 estudiantes de excelencia. En términos de retención de cuarto año y titulación oportuna, estos presentan buenos índices (67% BVP versus 64% sistema; 5,81 años BVP versus 6,45 años U. CRUCH). Del mismo modo, las tasas de retribución en el sistema público, se encuentra sobre en un 72,15% para el componente "Pedagogías" y en un 71,43%, para el componente "Licenciaturas", con un promedio de 26 horas lectivas, vinculándose con las exigencias de la nueva ley de carrera docente (Ramaciotti L., et al., EPG Programa Beca de Arancel Vocación de Profesor, 2020). Además, desde su implementación, los puntajes de corte de las carreras elegibles presentan un aumento de un promedio de 30 puntos. (Bonomelli, F., Seguimiento de la Beca Vocación de Profesor, 2017). Por último, el Programa ha reclutado estudiantes de todos los quintiles de ingreso, contribuyendo a diversificar el acceso a las pedagogías (Pérez, P., EPG Programa Beca Vocación de Profesor, 2014).

Entre otras observaciones realizadas al Programa se encuentra la falta de coordinación con los cambios del sistema de educación superior y el sistema profesional docente. Tanto las políticas de gratuidad, como de carrera docente han tenido un efecto sobre el sistema que afectan al Programa (Número de beneficiarios y cantidad de carreras elegibles por el programa). Además, se ha observado la falta de acompañamiento y seguimiento de los becarios durante el ciclo de la beca (Ramaciotti L., et al., EPG: Programa Beca de Arancel Vocación de Profesor, 2020).

En cuanto a la justificación de reformulación, esta se enmarca en la necesidad de adecuarse a los cambios de contexto del sistema de educación superior y del sistema profesional docente. En un contexto de baja matrícula y déficit de docentes, es importante impulsar medidas que incentiven el ingreso a la FID sin perder calidad.

Así, la reformulación implica la reactivación del componente "Profesionales", el cual entrega el beneficio a profesionales que, una vez titulados, optan por un título de pedagogía. Esta modalidad, según evaluaciones internacionales como nacionales obtienen buenos resultados en términos de calidad docente y permiten incorporar a una masa importante de nuevos profesores al sistema. (Barber & Mourshed, Cómo hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos, 2008; Acción Educar, Sobre profesionales no docentes en la sala de clases: alcance, justificación e impacto, 2015; Alfonso, M.; Bassi, M.; Borja, C., ¿Pueden docentes no tradicionales mejorar resultados en lenguaje y matemáticas? 2012).

Cabe señalar que, actualmente se contabilizan 5.622 profesionales no docentes ejerciendo en aula en el sistema público (Base de cargos docentes, MINEDUC, 2019). Según la normativa actual, estos profesionales tienen un plazo máximo de 5 años para obtener el título de profesor (ley 20.307), de lo contrario deben salir del sistema.

Del mismo modo, y para contribuir a cumplir con el propósito del programa, se incorporará en su estrategia de intervención un reforzamiento del sistema de acompañamiento y seguimiento de los beneficiarios, de modo de contar con información precisa sobre nivel de cumplimiento de sus procesos, tanto durante el periodo académico, como durante el periodo de retribución.

Respecto de otras observaciones realizadas por el Panel de Dipres (2019-2020), estas serán abordadas previa coordinación con las instancias involucradas. Por ejemplo: modificar los criterios de asignación (reemplazo PSU por Ranking), reviste de una complejidad normativa difícil de resolver durante el periodo en el que se realizan cambios al Sistema de Acceso (Ley 21.091). Por otro lado, la incorporación de mentorías a la totalidad de los beneficiarios requiere una evaluación por parte del servicio que administra dicha iniciativa (CPEIP).

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): A partir de las modificaciones implementadas por la nueva Política Nacional Docente (ley 20.903), orientadas a cualificar el contingente de docentes del país, se ha reconfigurado el escenario de la Formación Inicial Docente, sobre todo en término de la cantidad de programas de pedagogía. Tal como se ha venido señalando, dichos cambios han tenido un efecto directo sobre las carreras, disminuyendo considerablemente su matrícula y proyectándose un importante déficit de docentes para el sistema.

A la fecha, el Programa Beca Vocación de Profesor ha beneficiado a 19.041 estudiantes del componente "Pedagogía" y 1.393 estudiantes en el componente "Licenciaturas". Dado el impacto en la Formación Inicial Docente producido por la implementación del marco normativo señalado, el Programa considera pertinente y necesario reactivar el componente "Profesionales" (activo durante el año 2014 con 131 beneficiarios), para colaborar en la implementación de políticas públicas que propendan a la incorporación de docentes de calidad en el sistema. (Medeiros, M. et al., Idoneidad disciplinar de los profesores y mercado de horas docentes en Chile, 2018; Cabezas V. et al., Desafíos y tensiones entre las nuevas políticas educativas y los programas de formación inicial de profesores en Chile, 2019; Elige Educar, Análisis y proyección de la dotación docente en Chile, 2019). En este sentido, además, se sigue la recomendación del Panel evaluador de la beca, el cual recomienda la reactivación de este componente, de modo de "focalizar la entrega del beneficio en becarios que, dada su trayectoria profesional y académica, muestran una alta vocación por la carrera docente." (Ramaciotti L., et al., EPG: Programa Beca de Arancel Vocación de Profesor, 2020).

Este nuevo componente está orientado a profesionales que tengan el grado de licenciado o título profesional, de una carrera de 8 o más semestres, en un área afín los planes de enseñanza media. Respecto de su implementación, el diseño del Programa, se contemplan modificaciones en la población potencial y objetivo que atiende el Programa, incorporando a profesionales titulados que acceden a Ciclos de Formación Pedagógica de máximo dos años. En este sentido, la población potencial queda definida como titulados y licenciados de carreras afines con los programas del currículum de educación media. Por otro lado, su población objetivo la constituyen quienes, siendo titulados o licenciados, se matriculan en Programas o ciclos de formación pedagógica elegibles.

Respecto de los programas de formación pedagógica a financiar, estos se encuentran definidos por su carácter de elegibilidad, detallado en el Decreto 97 (2013) que regula el programa de becas en educación superior. Por último, su estrategia de implementación, definida más adelante, se compone de los mismos elementos contemplados para los componentes actuales (postulación, selección y retribución). Incorporando medidas de seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios durante el periodo de la beca.

Esta mejora en el diseño del Programa colabora en alcanzar el fin de contribuir a elevar la educación pública en el país, reconociendo las vocaciones tardías de profesionales que necesitan incentivos para ejercer la docencia, y contribuyendo a la profesionalización de un grupo de profesionales que se encuentran ejerciendo en el sistema escolar y no cuentan con formación pedagógica (Bellei, C. y Valenzuela, J., ¿Están las condiciones para que la docencia sea una profesión de alto status en Chile?, 2010).

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: Evidencia internacional ha identificado que, en los sistemas educativos desarrollados, diversificar los puntos de ingreso a la docencia tiene buenos resultados. Uno de estos puntos consiste en atraer a graduados con experiencia. Sin embargo, incorporar a graduados a la profesión docente encuentra dificultades, principalmente, por los costos asociados. Los profesionales titulados deben asumir los costos de su capacitación cuando, por lo general, ya cuentan con compromisos familiares y financieros. No obstante, "la apertura de caminos alternativos hacia la docencia, en los que los ingresantes son aliviados de esta carga financiera, aumenta significativamente el número de potenciales postulantes." Además, "la mayoría de los sistemas también han descubierto que la calidad de los postulantes a este tipo de programas es mayor a la habitual." (Barber & Mourshed, Cómo hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos, 2008). Entre las experiencias internacionales se encuentran:

-Boston Teacher Residency: capacita a los nuevos docentes, les paga durante los estudios y cubre los costos de su capacitación.

-Chicago Teaching Fellow: capacita a los docentes y les paga un salario durante sus estudios. Los candidatos son más aptos y permanecen por más tiempo que los del sistema de admisión ordinario.

-Inglaterra: El 20% de los nuevos docentes ingresan a sus cargos por medio de programas con salida laboral. La calidad de la docencia y de los resultados de los alumnos después de dos años es superior a la del sistema de admisión ordinario.

Barber & Mourshed, Cómo hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos, 2008)

Además, en Estados Unidos, se puede mencionar la iniciativa Teach for America. Organismo sin fines de lucro, que recluta a profesionales jóvenes o recién graduados para que enseñen durante dos años en escuelas con niños de riesgo social. Estudios de impacto realizados sobre este programa mostraron, entre otros elementos, que aquellos estudiantes que tuvieron como docentes a profesionales del programa, presentaron avances notorios en aprendizaje, particularmente en la asignatura de lenguaje. Además, los profesores de matemáticas del programa tuvieron mayor impacto que los docentes tradicionales en los niveles de aprendizaje de los alumnos de educación primaria y secundaria (Acción Educar, Sobre profesionales no docentes en la sala de clases: alcance, justificación e impacto, 2015).

En cuanto a experiencia nacional, se puede indicar el programa Enseña Chile que, desde 2008, tiene por objetivo disminuir la brecha educativa, producida por la escasez y calidad de los docentes, reclutando a profesionales para que enseñen por dos años en escuelas vulnerables. De acuerdo con una evaluación realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo el año 2012, el programa habría mejorado los resultados de aprendizaje en lenguaje y matemáticas de los alumnos más vulnerables (Alfonso, M.; Bassi, M. y Borja, C, "¿Pueden docentes no tradicionales mejorar resultados en lenguaje y matemáticas?, 2012)

Por último, y como se ha señalado, durante el año 2014 el Programa contó con este componente, beneficiando a 131 profesionales. En opinión de varios actores, hoy es necesario este componente para reactivar mecanismos de financiamiento para licenciados de otras disciplinas que deseen continuar estudios en pedagogía, estos programas de 1 o 2 años, permiten integrar al sistema educativo a un número importante de profesionales que tienen la vocación de enseñar, quienes tras esta formación cuentan con herramientas pedagógicas y el título de profesor. (Medeiros, M. et al., Idoneidad disciplinar de los profesores y mercado de horas docentes en Chile, 2018; Elige Educar, Análisis y proyección de la dotación docente en Chile, 2019; Cabezas V. et al., Desafíos y tensiones entre las nuevas políticas educativas y los programas de formación inicial de profesores en Chile, 2019)

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Contribuir a elevar la calidad de la educación financiada con fondos públicos.

Propósito del programa: Personas que ingresan a la educación superior universitaria, cuentan con incentivos para formarse y ejercer como docentes en establecimientos que reciben financiamiento público.

3.2) Población potencial

Descripción: La población potencial del Programa la constituyen las personas que acceden a la educación superior universitaria, entendiendo a este grupo como el conjunto de estudiantes de excelencia académica que acceden por primera vez a la educación universitaria o que estén cursando el último año de una licenciatura elegible. A la vez, también considera a las personas que, ya habiendo obtenido un título profesional, acceden a un programa universitario definido como ciclo de formación elegible, de máximo dos años.

Se entenderá como excelencia académica, en el caso de las personas que acceden a la educación superior por primera vez, el acceso con un puntaje sobre los 600 puntos o 580 puntos en el caso de estudiantes cuyo ranking de notas los posiciona en el 10% superior de su generación en su establecimiento educacional. En el caso de quienes estén cursando el último año de una licenciatura elegible, haber obtenido sobre los 600 puntos PSU y contar con un avance académico superior al 70% de su programa de estudios. En el caso de quienes ya han obtenido el título se considera a todos quienes han completado satisfactoriamente su programa de estudios. Por último, se entenderá como licenciatura y ciclo de formación elegibles aquellos programas que se imparten en Instituciones de Educación Superior acreditadas institucionalmente, por a lo menos 2 años y que sean informados como elegibles en la oferta académica correspondiente.

Unidad de medida: Personas

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 47176

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: Para cuantificar el componente "pedagogías" se utilizó la base demre/PSU considerando a los estudiantes que en cada año han obtenido al menos 600 puntos en la PSU (o sobre 580 y están en el 10% superior del ranking). Estimado: 46061.

Por otro lado, para el componente "licenciaturas" al no contar con el dato de avance curricular del 70%, en las base disponibles, se construye un proxy a partir de las postulantes anuales a este componente. (Base Programa BVP). Estimado: 712.

En el caso del componente "profesionales", debido a la imposibilidad de cuantificar la cantidad de titulados que postulan a un programa o ciclo de formación pedagógica se utiliza un proxy que considera: la matrícula de primer año en dichos programas (SIES), sin considerar a quienes son beneficiados BVP por el componente de licenciatura y estimando un aumento según los beneficiados por este componente el año 2014, junto con un % de incremento en asignaciones (Base programa BVP). Estimado: 403.

3.3) Población objetivo

Descripción: La población objetivo del Programa está compuesta por los estudiantes de excelencia académica (sobre 600 puntos PSU o 580 puntos y 10% Ranking) que ingresan a las carreras de pedagogía elegibles; estudiantes que se encuentran en el último año de una licenciatura elegible y acceden a un Ciclo de Formación Pedagógico habiendo obtenido 600 puntos PSU; y por los profesionales titulados con "vocación pedagógica" que ingresan a Ciclos de formación Pedagógica elegibles de máximo dos años de duración. Se entenderá por carrera de pedagogía elegible las carreras acreditadas por a lo menos 2 años y que sean impartidas por universidades que cuenten con acreditación institucional, por un período mínimo de 2 años. En el caso de las Licenciaturas y Ciclos de Formación Pedagógica elegibles, estos tiene que ser impartidos por Instituciones de Educación Superior acreditadas institucionalmente, por a lo menos 2 años. En todos los casos, estos Programas deben ser definidos como elegibles en la oferta académica para el año correspondiente. Por último, cabe señalar que, en la medida que los estudiantes postulen a la beca y cumplan con los criterios señalados acceden al beneficio.

Para cuantificar la población objetivo se utiliza la base de datos de "postulantes preseleccionados". En dicha base de datos se pueden identificar a los postulantes al Programa (tienen intenciones de estudiar pedagogía) que efectivamente cumplen con los requisitos establecidos en el diseño (son preseleccionados para hacer efectivo el beneficio). A partir de este subconjunto de los postulantes totales, se obtienen aquellos estudiantes que pertenecen o forman parte de la población objetivo del Programa, previamente definida. Dicha base, si bien subestima la población objetivo (podría haber estudiantes que tienen intenciones de estudiar pedagogía -y cumplen los requisitos de puntaje- y no postulan a la BVP), permite tener

un orden de magnitud del subgrupo que tiene (declara) intención de seguir alguna carrera de pedagogía. [EPG BVP Dipres 2019-2020]

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	6.302	6.885	7.097	7.315

4.1) Estrategia

El programa presenta 3 componentes.

Nombre	Descripción
<p>BVP Pedagogía Financiamiento de Educación (Servicio Educativo)</p>	<p>1) Generar incentivos para que alumnos destacados opten por la carrera de pedagogía y se transformen en profesores de excelencia; 2) Los estudiantes reciben una beca de arancel por la duración establecida en la malla curricular oficial de la carrera, que cubre el 100% del arancel y la matrícula de la misma, y en años posteriores; 3) estudiantes que se matriculan por primera vez como alumnos regulares en carreras de pedagogía elegibles y que obtengan puntajes PSU mayores o iguales a 600 puntos (en adelante, se entenderá que los requisitos en puntaje se refieren al promedio entre la prueba de matemáticas y la de lenguaje), existiendo como excepción un puntaje crítico de 580 puntos para estudiantes que tengan notas de enseñanza media que los ubiquen en el 10% superior del ranking de notas de su generación en su establecimiento educacional. Adicionalmente, desde el año 2017 los estudiantes provenientes del programa PACE pueden acceder a BVP sin contar con los requisitos oficiales de adjudicación. 4) i.Difusión; ii.Postulación; iii.Preselección; iv.Selección de beneficiarios, pago de matrículas y mensualidades; v.Apelación. 5) Duración de estudios de pedagogía más el tiempo que dura la retribución: jornada laboral docente de 44 horas semanales por tres (3) años académicos (se estipula un plazo de siete años desde la titulación para cumplir con la retribución).</p> <p>Meta de producción año 2021: 6.285 Becas asignadas</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 18.973.527</p>
<p>BVP Licenciatura Financiamiento de Educación (Servicio Educativo)</p>	<p>1) Generar incentivos para que alumnos destacados opten por la carrera de pedagogía y se transformen en profesores de excelencia; 2) El programa considera beca de arancel y matrícula a estudiantes que cursen el último año de una carrera de licenciatura y que decidan matricularse en un programa o ciclo de formación pedagógica elegibles para licenciados posteriormente; 3) Estudiantes de licenciatura que tengan un avance curricular de al menos 70%, y que hayan obtenido un puntaje en la PSU mayor o igual a 600 puntos; 4) i.Difusión; ii.Postulación; iii.Preselección; iv.Selección de beneficiarios, pago de matrículas y mensualidades; v.Apelación; 5) Duración de estudios, más exigencia de retribución para este componente: Ejercer como docente por una cantidad de horas equivalentes a una jornada laboral docente de 44 horas semanales por el número de semestres de duración regular del ciclo o programa de formación pedagógico (sin considerar la licenciatura). No obstante, si el ciclo de formación tiene una duración superior a 4 semestres, el periodo de retribución deberá ser equivalente al número de semestres efectivamente financiado por la beca. (7 años años para cumplir con la obligación de retribución).</p> <p>Meta de producción año 2021: 250 Becas asignadas</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 651.696</p>
<p>BVP Profesionales Financiamiento de Educación (Servicio Educativo)</p>	<p>Generar incentivos para que profesionales y licenciados puedan obtener un título de pedagogía; 2) El programa considera beca de arancel y matrícula a profesionales que decidan matricularse en un programa o ciclo de formación pedagógica elegibles para licenciados posteriormente; 3) Profesionales o licenciados que habiendo obtenido un título profesional se matriculan en un Ciclo de Formación Pedagógica elegible, de máximo dos años de duración 4) i.Difusión; ii.Postulación; iii.Preselección; iv.Selección de beneficiarios, pago de matrículas y mensualidades; v. Apelación; 5) Duración de estudios, más exigencia de retribución para este componente: Ejercer como docente por una cantidad de horas equivalentes a una jornada laboral docente de 44 horas semanales por el número de semestres de duración regular del ciclo o programa de formación pedagógico (sin considerar la licenciatura). No obstante, si el ciclo de formación tiene una duración superior a 4 semestres, el periodo de retribución deberá ser equivalente al número de semestres efectivamente financiado por la beca. (7 años para cumplir requisitos de retribución).</p> <p>Meta de producción año 2021: 350 Becas asignadas</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 1.000.000</p>

Estrategia de intervención: La estrategia se compone de las siguientes etapas:

i.Difusión

Se lleva a cabo a través de comunicaciones a estudiantes inscritos en FUAS, charlas, exposiciones, o a través de Facebook. Esta estrategia de difusión apunta principalmente a estudiantes que se matriculan en la educación superior por primera vez. Para el año 2021, se contempla, siguiendo recomendaciones del Panel Dipres, una campaña de difusión focalizada en el componente Licenciaturas y Profesionales.

ii. Postulación

En octubre, los alumnos postulan al componente "Pedagogías" a través de la plataforma becavocaciondeprofesor.cl, en la que completan una serie de datos personales, académicos y socioeconómicos. Los alumnos interesados postulan previo a conocer sus puntajes PSU, y en enero del año siguiente recibirán información respecto de sus puntajes y la nómina de carreras elegibles.

Existe otro proceso de postulación a la beca el mes de febrero, con el objetivo de ofrecer el beneficio a estudiantes que han tomado la decisión de estudiar pedagogía posterior a conocer sus puntajes PSU. (25% de los postulantes aprox.)

En el caso de los componentes Licenciaturas y Profesionales, existe una única etapa de postulación, en octubre. El año siguiente reciben información respecto de sus resultados y la nómina de carreras elegibles.

iii. Preselección

Los antecedentes son analizados mediante procesos automatizados de verificación, que usan información de las siguientes fuentes: puntaje PSU, NEM, Titulación, ranking y tipo de establecimiento e identidad.

Todos los estudiantes que cumplen con los criterios de asignación son pre-seleccionados. La nómina de alumnos preseleccionados se publica en el mes de enero. Junto con esto, se le informa a los pre-seleccionados en qué carreras pueden inscribirse.

iv. Selección de beneficiarios, pago de matrículas y mensualidades

Para realizar el pago de los aranceles y matrículas a las instituciones, se lleva a cabo un proceso de verificación de matrícula. A partir de las nóminas de resultados, se emiten decretos de pago que permitirán financiar los aranceles mensuales.

El carácter elegible de las carreras de Pedagogía, se encuentra definido por:

Carreras acreditadas por a lo menos 2 años. Que dichas carreras sean impartidas por universidades y que cuenten con acreditación institucional, por un período mínimo de dos (2) años. Sea declarada por la institución en la oferta académica del año correspondiente como carrera elegible.

Licenciatura y ciclos de formación, definido por:

Instituciones de Educación Superior acreditadas institucionalmente, por a lo menos 2 años. Los Programas y ciclos de formación en pedagogía para licenciados y/o profesionales deben ser declarados como elegibles en la oferta académica.

Además, la institución debe comprometerse a que los beneficiarios no pagarán valor alguno en forma adicional a la matrícula y al arancel de la carrera establecido anualmente. Se considerará como arancel de la carrera a cubrir, el menor valor entre el arancel calculado por el Ministerio de Educación y el arancel que declare la respectiva institución. Para estos efectos, el arancel calculado por el Ministerio corresponderá a aquel que se obtiene del monto fijado para el año 2011 para el arancel de referencia, más la variación del IPC de cada año.

Por parte de los estudiantes, una vez que han sido seleccionados se les pide que firmen el convenio de retribución con el MINEDUC.

v. Apelación

En el caso de que un estudiante no quede conforme con el resultado, éste puede formalizar una apelación, para que se revise su caso a través del sitio web becasycreditos.cl.

vi. Seguimiento y acompañamiento.

Durante el periodo de estudios de los beneficiarios, se solicita a las instituciones de educación superior informar el avance becarios, así como el momento de su titulación.

Junto con ello, se procesa la información en sistemas informáticos, de modo de realizar seguimiento de los procesos. Dichos sistemas también contemplan el periodo de retribución, pudiendo contar con información disponible y actualizada de los beneficiarios. Además, se aplican encuestas de satisfacción y monitoreo en las siguientes etapas: firma del convenio, final de la carrera, inicio y fin periodo de retribución.

vii. Retribución.

Una vez titulados los beneficiarios deben desempeñarse en establecimientos públicos. Una vez que son contratados y se inicia el periodo de retribución se solicita a los beneficiarios informar anualmente la vigencia de su contrato. El cumplimiento de la obligación de retribución, según los plazos establecidos en el convenio, se acreditará mediante la presentación ante la Subsecretaría de Educación Superior de uno o más certificado(s) extendido(s) por el o los Director(es) del o los establecimiento(s) educacional(es), en el que conste el tiempo en que el beneficiario ha ejercido labores docentes en el (los) respectivo(s) establecimiento(s). Los beneficiarios cuentan con 7 años para cumplir con este compromiso.

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 6 años o más

Criterios de egreso: Beneficiarios que se hayan titulado de pedagogía y que hayan retribuido, el tiempo estipulado en su convenio, en establecimientos educacionales con financiamiento público. El cumplimiento de la obligación de retribución, se acreditará mediante la presentación ante la Subsecretaría de Educación Superior de uno o más certificado(s) extendido(s) por el o los Director(es) del o los establecimiento(s) educacional(es), en el que conste el tiempo en que el beneficiario ha ejercido labores docentes. Dicho(s) documento(s) deberá(n) indicar la fecha de inicio y término de las labores desarrolladas en el respectivo establecimiento, jornadas comprometidas y tipo de labores realizadas. La causales eximición de esta exigencia, por causas excepcionales, se encuentran descritas en el Decreto 97/2013 que Reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior. Verificado el cumplimiento de la obligación de retribución, MINEDUC emitirá el acto administrativo correspondiente.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: No

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): El programa no atiende un

riesgo potencial, sino que da solución a un problema existente. En este caso, la falta de incentivos para que las personas que acceden a las educación superior universitaria se formen y ejerzan como docentes en el sistema público.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: No incorpora intervención al hogar/familia/cuidador del beneficiario.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
Instituciones de Educación Superior que imparten carreras de pedagogías Elegibles	Otro	Universidades que imparten carreras de pedagogía y ciclos de formación pedagógica elegibles para la beca	Las instituciones de educación superior elegibles son las encargadas de matricular y entregar la formación a los beneficiarios. El Programa se articula con ellas en la medida que estas cumplen los criterios de elegibilidad para acceder a la beca, los cuales están definidos del siguiente modo: 1. Carreras de pedagogía acreditadas por 2 años al menos; Impartidas por universidades y que cuenten con acreditación institucional por al menos 2 años; Declarada por la institución en la oferta académica del año correspondiente como carrera elegible. 2. Programas de formación pedagógica que la Institución de Educación Superior declare como elegibles en la oferta académica del respectivo Proceso de Admisión. Impartidos por universidades y que cuenten con acreditación institucional por al menos 2 años. 3. La institución debe comprometerse a que los beneficiarios no pagarán valor alguno en forma adicional a la matrícula y al arancel de la carrera establecido anualmente por el Ministerio.

Complementariedades Internas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
--------	-------	-------------

Semestre en el extranjero vocación de profesor	A nivel de política pública	<p>Programa Beca Vocación de Profesor Arancel, se complementa con el Programa Semestre en el Extranjero Vocación de Profesor. Ambos Programas son complementarios para alcanzar el objetivo de generar mayores incentivos para que estudiantes de excelencia académica cursen carreras de pedagogía.</p> <p>El Programa Beca Vocación de Profesor Pasantías entrega la posibilidad de cursar una pasantía en el extranjero a estudiantes que, habiendo obtenido sobre los 720 puntos PSU, cuenten con un avance del 60% de la malla curricular de su carrera. Este programa entrega un incentivo extra para que estudiantes con más de 720 puntos ingresen a las carreras de pedagogía.</p>
--	-----------------------------	---

Complementariedades Externas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
Ministerio de Educación	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	A nivel de política pública	Beca de Apoyo Vocación Profesor	<p>Programa Beca Vocación de Profesor Arancel, se complementa con el Programa Beca de Apoyo Vocación de Profesor. Ambos Programas son complementarios para alcanzar el objetivo de generar mayores incentivos para que estudiantes de excelencia académica cursen carreras de pedagogía.</p> <p>El Programa Beca de Apoyo Vocación de Profesor entrega una manutención mensual a los estudiantes seleccionados para la beca que obtuvieron sobre los 700 puntos PSU.</p> <p>Este programa entrega un incentivo extra para que estudiantes con más de 700 puntos ingresen a las carreras de pedagogía.</p>

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	No		Se enfoca en formar profesores de calidad independientemente de su género.

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Pueblos indígenas	No		Se enfoca en formar profesores de calidad independientemente de su pertenencia o no a pueblos indígenas.
Pertinencia territorial	Si	En la ejecución del programa se incorpora la pertinencia territorial ya que el tiempo de retribución es menor si se retribuye el beneficio en un establecimiento rural.	
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	No		El programa se enfoca en formar profesores, por cuanto su intervención comienza en la etapa universitaria de los beneficiarios; no atendiendo a niños, niñas o adolescentes.
Discapacidad	No		Se enfoca en formar profesores de calidad independientemente de su condición de discapacidad.
Migrantes	No		Se enfoca en formar profesores de calidad personas para chilenas y nacionalizadas.
Otra condición	No		

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Encuestas de satisfacción

Descripción: Se elaborarán encuestas de satisfacción para el seguimiento de los beneficiarios a los largo de la intervención. Anualmente desde que se selecciona a los beneficiarios, hasta el egreso del Programa. Lo anterior, teniendo en cuenta cada etapa de la intervención (académica y retribución).

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Rendición de gastos ejecutados, o de la implementación mensual/trimestral/ semestral o anual del programa
- Documentos y Publicaciones

Descripción: Para la rendición de gastos ejecutados o de implementación, los mecanismos contemplados son los siguientes:

1. Ley de presupuestos del Sector Público: identifica los montos asignados al Programa para cada año presupuestario.
2. Los decretos de asignación de Becas: Decretos de acceso público que detallan los traspasos, por efecto de matrícula y arancel, a las Instituciones de Educación Superior.

En cuanto a los documentos y publicaciones, se consideran:

1. Decreto 97 que reglamenta el Programa de Becas en Educación Superior: Decreto que detalla los aspectos normativos de la beca. Este contiene desde criterios de adjudicación, hasta las distintas obligaciones de los beneficiarios. Se contempla todo el proceso, desde la selección hasta el egreso una vez finalizada la retribución.

2. Nomina de instituciones elegibles: IES a las que se puede acceder con la beca. Publicado en <http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/>

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)

<p>% de beneficiarios titulados al 6° año de asignado el beneficio</p>	<p>(N Beneficiarios BVP (año t-5) titulados en año t / N beneficiarios BVP año t-5) * 100</p> <p>Fuente de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Bases de datos de titulados •Base de asignación de BVP 	<p>El indicador busca medir el porcentaje de beneficiarios que obtiene su título en una carrera de pedagogía, al sexto año de haber sido beneficiado. Esta medición contribuye a dar cuenta de la eficacia del programa en tanto que su propósito contempla que los beneficiarios se formen como docentes. Se mide al sexto año, para considerar, suspensiones o retrasos en el tiempo de titulación.</p> <p>(Nota: Para definir a los beneficiarios titulados, se utiliza la base de titulación informada anualmente por SIES. Se utiliza el periodo año t-5 para considerar a todos quienes se encuentran en condiciones de titularse al 6to año. Por ejemplo: para el año t (2020), se considera a quienes fueron beneficiados hasta el año 2015. La totalidad del grupo 2011 - 2015, teóricamente pudo haberse titulado. Quienes son parte del grupo 2016 en adelante aún se encuentran en periodo lectivo o de titulación.)</p>	68,00%	70,00%	71,00%
<p>% de beneficiarios titulados en proceso de retribución</p>	<p>(N beneficiados titulados que retribuyen al año t / N beneficiados titulados al año t)* 100</p> <p>Fuente de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Base de datos de titulados •Beneficiarios Asignación Inicial BVP •BBDD Cargos docentes 	<p>Es un indicador acumulativo que demuestra el grado de eficacia del programa que considera a los beneficiarios que, una vez titulados, que se encuentran ejerciendo como docentes en establecimientos con financiamiento público. Lo anterior, ya que el propósito del Programa contempla que estos ejerzan en establecimientos con financiamiento público.</p> <p>Para obtener a los beneficiarios titulados se consultan las bases anuales de titulados informados por SIES. En el caso de retribución se consulta la base de cargos docentes elaboradas por CPEIP anualmente, la cual individualiza a los docentes en ejercicio en el sistema.</p> <p>Cabe precisar, que los beneficiarios del Programa cuentan con un plazo de 7 años para cumplir con su obligación de retribución, lo que dificulta estimaciones precisas en tiempos acotados. Sin embargo, el hecho de encontrarse ejerciendo en establecimientos públicos da cuenta del cumplimiento del propósito.</p>	72,00%	72,00%	71,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Todas corresponden a bases de datos que son administradas por el DFE. Entre las que podemos destacar son: asignaciones iniciales, renovantes, matrículas unificadas y bases de titulados.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Se consideró datos históricos, sin embargo, también se utilizaron ponderadores más altos para los últimos años, intentando proyectar la variabilidad en la composición de beneficiarios a lo largo de los años y de la tasa de titulados.

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
----------------------	--------------------	---	-------------------------	---------------------	---------------------

<p>Porcentaje que Renueva BVP pedagogía al siguiente año</p>	<p>(Beneficiarios que renueva BVP Pedagogías año t / Total beneficiarios iniciales BVP Pedagogías año t-1)* 100</p> <p>Fuente de información: •Para el indicador, se utilizarán las siguientes Bases de datos administradas por la subsecretaría de educación superior: ii. Beneficiarios asignación inicial BVP iii. Renovación BVP</p>	<p>Este indicador describe el % de beneficiarios iniciales (asignación de primer año) que mantienen el beneficio pasado el primer año de asignación, por ende se mantienen en la carrera de pedagogía. El indicador mide la eficacia del componente, en la medida que informa como impacta la obtención de una beca en la permanencia de los beneficiarios en las carreras de pedagogía.</p>	<p>85,00%</p>	<p>85,00%</p>	<p>85,00%</p>
<p>Costo promedio anual beneficiarios BVP licenciatura</p>	<p>Costo producción del componente licenciaturas al año t / Total beneficiarios componente licenciaturas al año t</p> <p>Fuente de información: Base de datos: Decretos pagados por componente Licenciaturas y n de estudiantes beneficiarios en un año t. (Base beneficiarios BVP Licenciaturas).</p>	<p>Este indicador mide el costo anual promedio por beneficiario. Costo de producción: contempla el gasto anual, en materia de arancel y matrícula, para el componente Licenciaturas. Total Beneficiarios: son todos beneficiarios del componente para el año medido (beneficiarios asignados en otros años que continúan percibiendo el beneficio, como nuevas asignaciones del año correspondiente). Este indicador permite comparar el costo producción anual del componente, tanto en el tiempo, como respecto de los demás componentes y de otras iniciativas sociales; evaluando de este modo su continuidad y posibles ajustes.</p>	<p>2.900,08</p>	<p>2.600,43</p>	<p>3.007,81</p>
<p>Costo promedio anual beneficiario BVP Profesionales</p>	<p>Costo producción del componente Profesionales año t / Total beneficiarios componente Profesionales año t</p> <p>Fuente de información: Base de datos: Decretos pagados por componente BVP profesional y n de estudiantes beneficiarios en un año t. (Base beneficiarios BVP Profesionales).</p>	<p>Este indicador mide el costo anual promedio por beneficiario. Costo de producción: contempla el gasto anual, en materia de arancel y matrícula, para el componente Profesionales. Total Beneficiarios: son todos beneficiarios del componente para el año medido (beneficiarios asignados en otros años que continúan percibiendo el beneficio, como nuevas asignaciones del año correspondiente). Este indicador permite comparar el costo producción del componente, respecto de los demás componentes, como con otras iniciativas sociales; evaluando de este modo su continuidad y posibles ajustes.</p>		<p>2.857,14</p>	<p>2.877,71</p>

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Todos los indicadores requieren de información centralizada en la subsecretaría de educación superior y se encuentran en las bases de datos mencionadas en cada uno de los indicadores.

Base de datos asignaciones Beca Vocación de Profesor.

Bases de datos renovaciones Beca Vocación de Profesor.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Para determinar la situación actual y

proyectada se utilizan las bases de datos, con información histórica sobre los beneficiarios del Programa, que maneja el departamento de financiamiento estudiantil. En particular, al analizar estas cifras nos damos cuenta que son relativamente estable en el tiempo y no se ve una tendencia lineal, es por esto que para las proyecciones fueron utilizadas ponderaciones relativas considerando que para el dato t tenía una influencia del 40% respecto al dato t-1, un 20% de t-2, un 20% de t-3, un 10% de t-4 y un 10% de t-5.

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: El servicio cuenta con sistemas de información que permiten identificar a los beneficiarios, sus puntajes PSU, la información de sus estudios de educación media y superior, entre otros. Toda la información está digitalizada y es capturada en las siguientes instancias:

- Las postulaciones al FUAS, el cual es el Formulario con el cual los potenciales beneficiarios postulan al programa en sí. Esta base de datos es administrada por el DFE.
- La Matrícula Unificada, la cual es reportada a la Subsecretaría de Ed. Superior por las instituciones en dónde se encuentran estudiando los beneficiarios y es a quien se le transfiere los montos de la beca para que el beneficiario pueda estudiar. Esta base de datos es administrada por el DFE.
- La Base de datos SIGE, la cual es entregada a la Subsecretaría y contiene la información del establecimiento educacional de enseñanza media del beneficiario del programa.
- Decretos del año, es una base de datos que lleva los registros de todos los beneficiarios y los montos transferidos a las instituciones de educación superior por cada uno de los beneficios que administra el Departamento de Financiamiento Estudiantil.
- Asignaciones y Renovaciones anuales, son las bases de datos tras el procesamiento anual de los beneficios estudiantiles administrados por el Departamento de Financiamiento Estudiantil.
- Listado de instituciones y carreras elegibles para BVP, es un listado de carreras e instituciones que cumplen con la normativa vigente en donde un estudiante se puede matricular y obtener el beneficio. Esta base es armada en el DFE.
- PSU, base de datos enviada desde el DEMRE para poder utilizar los criterios definidos en la normativa.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: No

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
BVP Pedagogía	18.973.527	Considera el beneficio de pago de matrícula y arancel. Son gastos existentes en la institución
BVP Licenciatura	651.696	Considera el beneficio de pago de matrícula y arancel. Son gastos existentes en la institución
BVP Profesionales	1.000.000	Considera el beneficio de pago de matrícula y arancel. Son gastos adicionales a los existentes en la institución.

Gastos Administrativos: 70696

Detalle gastos administrativos: Considera el costo administrativo anual actual. Se trata de gastos existentes en el programa. Considera:

- Personal del Departamento de Financiamiento estudiantil, que representa el 86% del gasto. Estimado según el tiempo asignado para funciones de la beca, por el Jefe del servicio, coordinador, profesionales y asistentes.

El 14% restante se compone de:

- Gastos fijos: luz, agua, entre otros y elementos computacionales y de oficina.

Total Gastos: 20695919

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 20.695.919

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
09	90	03	21 Gastos en personal		61.000

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
09	90	03	22 Bienes y servicios de consumo		9.000
09	90	03	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (1)	200	20.625.223
09	90	03	29 Adq. de activos no financieros	6	696

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 20.695.919